

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICIO N° 6.173 /

Monte Patria, 17 de mayo de 2016

VISTOS

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 25/03/1999.
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de Diciembre de 2012, en el cual se establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **JUAN CARLOS CASTILLO BOILET**.
- Decreto Alcaldicio N° 14.498, del 15.12.2015, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2016
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios, DS (H) N° 250, art. N° 1 letra a) del reglamento de Compras Públicas.
- Pedido de Material N° 573 de fecha 05.05.2016.-
- Cotización Jorge Barraza Bolbaran, R.U.T. [REDACTED] por un monto de \$40.000.-
- Cotización de Hipermercados Tottus S.A, R.U.T: 78.627.210-6 por un monto \$50.000.-
- Cotización de Rosa Tapia Rojo., R.U.T [REDACTED] por un monto de \$30.000.-

RESUELVO

1. **AUTORIZASE**, Adquisición 2992-1266-SE16, menor a 3 UTM, por Adquisición de 2 tortas de manjar crema para 30 personas cada una para atención en jornada de trabajo de funcionarias de jardines VTF donde se desarrollaran temáticas de uso Educativo y Audiovisuales (Nova Sur) que se realizara el día 18 de mayo del 2016, a entregar por la Proveedora Señora **ROSA TAPIA ROJO, RUT. [REDACTED]**, por un valor de \$30.000, (Treinta mil pesos) valor total IVA incluido.-
2. **IMPÚTESE**, El gasto que demande la compra a la cuenta **22 01 001 001 003 "Alimentación utilizados en jornadas de Capacitación, Perfeccionamiento y Otras actividades afines" Área de Gestión 1-3** del presupuesto vigente del Departamento de Educación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

JCCB/WGZ/XJC/yap

ALCALDE